ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Estructuración necesidad para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA Y LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CANECAS, ESTIBAS, PRACTIWAGONES, BIDONES, TANQUES PLÁSTICOS, GUARDIANES PARA LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA.			
CIUDAD Y FECHA:	Montería, Córdoba – 07 de julio de 2026	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de contratación – Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio, Industria y Turismo – SENA Regional Córdoba	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Plantear las necesidades para solicitar procesos de contratación de bienes y servicios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Establecer la necesidad en atención al presupuesto asignado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA Y LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CANECAS, ESTIBAS, PRACTIWAGONES, BIDONES, TANQUES PLÁSTICOS, GUARDIANES PARA LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
AMBIENTAL El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centros de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.			

Por lo anterior, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Acorde a lo anterior, el Centro de Comercio, Industria y Turismo ofrece programas de formación en las modalidades presencial y virtual en diferentes niveles de formación titulada: tecnólogo, técnico, auxiliares y operarios; así como también formación complementaria y titulación técnica en Articulación con la meda, el cual es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

El SENA para el desarrollo de su misionalidad, estructura su quehacer en tres categorías de procesos administrativos:
• ESTRATÉGICOS: Mediante los cuales la Entidad establece las bases para planificar lo que se quiere conseguir y de qué manera va a actuar para su consecución: (Direccionamiento corporativo, con el fin de seguimiento al Plan
Estratégico; gestión del talento Humano, asumiendo el concepto de trabajo decente como guía de las acciones en materia de relaciones laborales y gestión del talento humano; y gestión de Tecnologías de la Información, para preparar al SENA en la incorporación de tecnologías TIC presentes y futuras que garanticen estar en la vanguardia en sus actividades.
• MISIONALES: Responsables de lograr los objetivos de la entidad (Formación Profesional Integral; Gestión por Competencias para las Cualificaciones, en las que se elaboran y establecen en el país normas de competencia laboral para las diferentes áreas del sector productivo; Gestión de la Innovación y la Competitividad, con el fin de articularse al Sistema Nacional de Innovación y Competitividad; Gestión de Empleo, orientación Ocupacional y Empleabilidad.
• PROCESOS DE SOPORTE: Proporcionan los medios (recursos) y el apoyo necesario para que los procesos misionales se puedan llevar a cabo de manera eficiente, efectiva y eficaz. En tal sentido se cuenta con la Gestión de Comunicaciones, Gestión Documental, Gestión de Evaluación y Control, Gestión Jurídica, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de la infraestructura y logística y la Gestión de Articulación Regional.

El SENA en funcionalidad con su red de procesos administrativos y en desarrollo de su misionalidad como entidad educativa, genera residuos ordinarios del diario vivir y de tipo peligroso, debido a las actividades desarrolladas en los diversos programas de formación, en el laboratorio, por el funcionamiento de la planta eléctrica, entre otros.

Los puntos ecológicos, ecopuntos o puntos verdes son zonas demarcadas y señalizadas que permiten hacer un manejo adecuado de los residuos, facilitándole la labor a las personas de disponerlos, crear conciencia sobre la forma correcta de reciclar y frenar la contaminación

generada por la basura. De acuerdo con la resolución 2184 de 2019, las instituciones deben adoptar el nuevo código de colores, el cual establece contenedores de colores: blanco para residuos aprovechables, negro para residuos no aprovechables y verde para residuos orgánicos aprovechables.

Por tal motivo y para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, se registra la necesidad de adquisición de canecas y contenedores para la correcta segregación y disposición de residuos, así como para el manejo adecuado de líquidos residuales que permitan prevenir y/o minimizar la contaminación de recursos ante una situación no deseada; definiendo y sustentando la conveniencia de Contratar la compra de canecas, contenedores practiwagones, estibas plásticas, puntos ecológicos, guardianes y bidones plásticos o recipientes para residuos químicos líquidos.

¿Para qué es importante la adquisición de canecas, contenedores y demás?

La adquisición de estos insumos es necesaria para garantizar que los aprendices, instructores, administrativos, personal de apoyo, visitantes y toda la comunidad SENA en general cuente con un entorno de bienestar adecuado para el disfrute de las actividades académicas, administrativas, culturales, extracurriculares e integrales que se desarrollen en sus instalaciones. Por medio de estos elementos, se hará una disposición adecuada de los residuos tanto aprovechables como no aprovechables; y con ello procurar un entorno limpio, agradable y adecuado, cumpliendo los lineamientos establecidos para el adecuado manejo de los residuos generados, acatando lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019, la cual establece el nuevo código de colores para la segregación de residuos sólidos en la fuente.

Adicionalmente, los puntos ecológicos sirven como herramienta educativa para sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la gestión adecuada de los residuos, fomentando prácticas sostenibles como la reducción, reutilización y reciclaje de materiales; lo cual puede influir positivamente en las conductas cotidianas de toda la comunidad educativa. Así mismo, ayudan a disminuir la cantidad de residuos que van a parar a vertederos y aumentando la vida útil del relleno sanitario, promoviendo la separación y el reciclaje de materiales como papel, plástico, vidrio y metal, sirviendo como modelos a seguir e inspirando a otros a adoptar prácticas más sostenibles.

Los puntos ecológicos en centros educativos no solo ayudan a gestionar mejor los residuos, sino que también cumplen un papel crucial en la educación ambiental contribuyendo a formar ciudadanos responsables, conscientes y comprometidos con el cuidado del medio ambiente, preparados para enfrentar los desafíos ambientales del futuro.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado colombiano de invertir en el desarrollo social y técnico de

los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El SENA desarrolla sus procesos de formación en ambientes seguros y adecuados, garantizando condiciones óptimas para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes, promoviendo la prevención de emergencias y la protección de la vida, el medio ambiente y la infraestructura institucional.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Plan de Emergencias institucional y la normatividad vigente en materia de prevención y atención de emergencias, el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba requiere adelantar procesos de contratación orientados a garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad de equipos y elementos de atención de emergencias en sus diferentes sedes.

Considerando los objetivos misionales de la institución, el Centro de Comercio, Industria y Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Córdoba requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y compra de extintores para las sedes Principal, San Jorge, Lorica y Ciénaga de Oro, con el fin de garantizar la atención oportuna de conatos de incendio y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en seguridad industrial y gestión del riesgo.

Asimismo, se identifica la necesidad de contratar la compra de elementos de emergencia tales como soportes para extintores, cinta antideslizante, sensores detectores de humo, lámparas de emergencia, señalización preventiva e informativa y señalización de extintores, elementos fundamentales para fortalecer las condiciones de seguridad, evacuación y respuesta ante emergencias en las instalaciones del Centro de Formación.

De igual manera, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas de emergencia en las sedes Principal, San Jorge y Lorica, garantizando su correcto funcionamiento y operatividad ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.

La disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos y sistemas de emergencia constituyen un aspecto fundamental para la prevención de accidentes, mitigación de riesgos y protección de la comunidad educativa, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante eventos que puedan afectar la integridad de las personas o las instalaciones.

La necesidad de contar con estos servicios y elementos se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y prevención de incendios, así como en los requerimientos establecidos en el Plan de Emergencias institucional y en las inspecciones de seguridad realizadas en las diferentes sedes del Centro de Formación.

Adicionalmente, estos elementos y servicios contribuyen al fortalecimiento de la cultura de prevención y autoprotección institucional, garantizando ambientes seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y de formación profesional integral.
Por lo anterior, se considera necesario adelantar los procesos contractuales correspondientes que permitan garantizar la adquisición, mantenimiento y disponibilidad de los equipos y elementos de emergencia requeridos para las sedes del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La presente necesidad contractual relacionada con el mantenimiento, recarga y compra de extintores, adquisición de elementos de emergencia y mantenimiento de alarmas de emergencia para las sedes Principal, San Jorge, Lorica y Ciénaga de Oro del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, se encuentra sustentada en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 25 y 49, relacionados con la protección de la vida, la integridad de las personas y las condiciones seguras en los ambientes laborales y educativos.
- Ley 9 de 1979, “Código Sanitario Nacional”, específicamente en lo relacionado con las condiciones de seguridad, prevención y control de incendios en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo, contemplando la obligación de contar con equipos para prevención y control de incendios.
- Ley 119 de 1994, mediante la cual se reorganiza el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, estableciendo como función de la entidad la formación profesional integral en ambientes seguros y adecuados.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se establecen obligaciones en materia de promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, mediante el cual se establecen las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la identificación de peligros, prevención de emergencias y establecimiento de medidas de control.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, estableciendo la obligación de implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo responsabilidades frente a la reducción del riesgo y manejo de emergencias.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2885, referente a extintores portátiles contra incendios y su mantenimiento.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1461, relacionada con señalización de seguridad y emergencias.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, aplicable a instalaciones eléctricas asociadas a sistemas de alarmas y equipos de emergencia.

- Resolución 256 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, relacionada con lineamientos para planes de emergencia y contingencia.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable a la instalación y mantenimiento de alarmas de emergencia, lámparas y dispositivos eléctricos.
- Plan de Emergencias y Contingencias institucional del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en el cual se establecen las medidas de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.

En cumplimiento de la normatividad anteriormente descrita, se hace necesario adelantar el proceso contractual que garantice el adecuado mantenimiento, operatividad y disponibilidad de los equipos y elementos de emergencia requeridos en las diferentes sedes del Centro de Formación, fortaleciendo las condiciones de seguridad y protección de la comunidad educativa y administrativa.

CONCLUSIONES

Se relaciona información para hacer solicitud a subdirector de centro del inicio de los procesos y al área de contratación:

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Puntos ecológicos de 53 Litros (cada caneca) con base metálica y tablero informativo para la exacta separación de residuos, de 3 puestos, canecas señalizadas, de material polietileno, polipropileno, de tipo vaivén de color blanco, verde y negro.	Punto ecológico	1
2	Canecas señalizadas, de material polietileno, polipropileno de 25 litros, tipo pedal, de color rojo.	Unidad	1
3	Canecas señalizadas, de material polietileno, polipropileno de 25 litros, tipo pedal, de color negro.	Unidad	1
4	Canecas señalizadas, de material polietileno, polipropileno de 25 litros, tipo pedal, de color blanca.	Unidad	1
5	Canecas señalizadas, de material polietileno, polipropileno de 13 litros, tipo pedal, de color negro.	Unidad	1
6	Canecas de tipo Guardian señalizadas, de material polietileno, polipropileno de 1,3 litros, de color rojo.	Unidad	1
7	Estibas plásticas antiderrame o de contención, de medidas 67x67x15cm con capacidad de derrame de 30 litros, capaz de soportar un tambor de 55 galones.	Unidad	1
8	Bidones plásticos de 20 litros fabricados con materiales resistentes a la corrosión como polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno, con sistema de cierre seguro para evitar fugas y derrames.	Unidad	1
9	Tambor o caneca metálica en lámina de alta densidad, cerrada de 55 galones con tapa.	Unidad	1

10	Tambor o caneca plástica en polietileno de alta densidad (HDPE), cerrada de 55 galones con tapa.	Unidad	1
11	Tambor o caneca plástica en polietileno de alta densidad (HDPE), cerrada de 55 galones con tapa.	Unidad	1

ITE M	SEDE	TIPO DE EXTINTOR/ REQUERIMIENTO	CAPACIDAD	CANT.
12	PRINCIPAL	Recarga Extintores ABC	10 libras	1
13		Recarga Extintores ABC	20 libras	1
14		Recarga Extintores ABC	150 libras	1
15		Mantenimiento extintor Co2	10 libras	1
16		Mantenimiento extintor tipo K	2.5 Ga	1
17	SEDE LORICA	Recarga extintores ABC	10 libras	1
18		Recarga Extintores ABC	20 libras	1
19		Recarga Extintores ABC	150 libras	1
20		Recarga agua a presión	2.5 Ga	1
21		Mantenimiento extintor Co2	10 libras	1
22	SEDE SAN JORGE	Recarga Extintores ABC	10 libras	1
23		Recarga Extintores ABC	20 libras	1
24		Recarga Extintores ABC	150 libras	1
25		Recarga agua a presión	2.5 Ga	1
26		Mantenimiento extintor Co2	10 libras	1
27		Mantenimiento extintor tipo K	2.5 Ga	1

28	SEDE AURELIANO BUENDIA	Recarga Extintores ABC	10 libras	1
29		Mantenimiento extintor Co2	10 libras	1
30	COMPRA DE NUEVOS EQUIPOS	Compra Extintores ABC	10 libras	1
31		Compra Extintores ABC	20 libras	1
32		Compra Extintores ABC	150 libras	1
33		Compra Extintor agua a presión	2.5 Ga	1
34		Compra Extintores Co2	10 libras	1
35		Compra Extintores tipo K	2.5 Ga	1

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

ELEMENTO
SEÑAL EXTINTOR GAS CARBÓNICO 20X25
SEÑALIZACIÓN AVISOS LETRERO PLÁSTICO DE EXTINTOR TIPO K- 20X15CMS
SEÑALIZACIÓN AVISOS LETRERO PLÁSTICO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20X15CMS
SOPORTE EXTINTOR PISO 20 LIBRAS
SOPORTE EXTINTOR PISO 10 LIBRAS
SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO
CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA ROLLO X 5 METRO TIRA REFLECTIVA
CINTA PELIGRO X100M
CINTA PRECAUCION X100M
DETECTOR DE HUMO A BATERÍA
SEÑALIZACION AVISO PUERTA HALE 7.5X15
SEÑALIZACION AVISO PUERTA EMPUJE 7.5X15
SEÑALIZACION PELIGRO RIESGO ELECTRICO
SEÑALIZACION ATENCION USE EL PASAMANOS /RIESGO DE CAIDA
SEÑALIZACION AREA RESTRINGIDA
SEÑALIZACION CAMILLA DE EMERGENCIAS
SEÑALIZACION BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
SEÑALIZACION BAÑOS
SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIAS
SEÑALIZACION SALIDA CON FLECHA HACIA LA DERECHA
SEÑALIZACION SALIDA CON FLECHA HACIA LA IZQUIERDA
PAR DE RADIOS WALKIE TALKIE RECARGABLE CON CARGADOR INCLUIDO X14

Sistema de Alerta de emergencias para Oficinas y edificios Este sistema de alarma sirve pulsando un Pánico fijo Industrial el cual Activa una Sirena de 12V 30 watts (90dB) al mismo tiempo activa una Sirena 110VAC con soporte de una Batería de 12V en caso de que falte el fluido eléctrico Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador. y tarjeta Controladora. receptor Inalámbrica 2 pulsadores (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón Fijo Industrial (1) Sirena Cónica de 12v 30W de Alta Potencia. 90dB, 2 Tonos a elegir Continuo y Tipo Ambulancia, Color Blanco (Funciona en Interior y Exterior) (1) Sirena 110vac

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lina Marcela Mestra Guerra	Dinamizadora Ambiental	SI		
María José Núñez Hernández	Apoyo HySI	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS